



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO Nº

000322

LITUECHE, 4 MAR 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que el municipio dispone de una sala de reuniones y es el lugar donde demás sesiona el concejo municipal.
- Que dicha instalación cuenta con equipo de aire acondicionado que no se encuentra operativo y es necesario realizar diagnóstico y mantención del equipo.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- La cotización presentadas por el Sr. Christopher Ruberith Soto Veliz, RUT Nº 19.254.830-6, por el monto de \$160.000 MÁS IVA.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento art 10 número 7 letra J. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio Nº 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal.

**DECRETO:**

**1. APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO** de servicio de mantención general de aire acondicionado, carga de refrigerante, cambio de capacitor compresor, control remoto universal, de sala de sesiones.

**2.- GIRESSE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor Clima Ideal, representante Christopher Ruberith Soto Veliz, RUT Nº 19.254.830-6, por el monto de \$190.400 impuesto incluido

**3.- ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

**4.- COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para realizar los procedimientos que corresponden.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por orden del Sr. Alcalde



Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

RAE/CSM/PVV  
Distribución  
Of. Partes  
Ad. Mpal  
Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
DAF

